

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0208/18

VISTO:

El Cáncer Colorrectal (CCR) como un problema de salud pública y las comunicaciones 0002/16 y 0010/17; y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer CCR es el segundo cáncer más frecuente en nuestro país.

Que las medidas preventivas y de diagnóstico precoz del CCR están recomendadas por las entidades científicas, a los fines de disminuir el riesgo de padecer la enfermedad.

Que las mencionadas medidas, también aumentan las posibilidades de curación ante el diagnóstico temprano.

Que las autoridades sanitarias sostienen que se encuentra en vigencia un “Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer Colorrectal”.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== que por medio de las áreas correspondientes, informe sobre las acciones y resultados relacionados con el Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer Colorrectal (CCR) del Partido de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Se solicita al Departamento Ejecutivo, información de datos disponibles ===== sobre el mencionado Programa registrados en el período 1º/01/2018-30/09/2018 –en todos los centros asistenciales del distrito- a saber:

- a) ¿Cuántas personas mayores de cincuenta años fueron examinadas en el marco del Programa?
- b) ¿Cuántas personas menores de cincuenta años; pero con antecedentes personales y/o familiares que impliquen riesgo de padecer CCR fueron incluidas en el Programa?
- c) ¿Qué cantidad de exámenes de Sangre oculta en Materia Fecal (SOMF) arrojaron resultados positivos?
- d) ¿A cuántos pacientes se les realizó Videocolonoscopia, según el protocolo implementado en el programa?
- e) ¿Qué cantidad de pólipos y de CCR fueron detectados?
- f) ¿Qué conducta se adoptó ante el diagnóstico de las patologías mencionadas arriba?
- g) ¿existieron contactos con los efectores privados y con las instituciones que los representan, para coordinar acciones a los fines de garantizar que el Programa abarque a toda la comunidad de Coronel Dorrego?
- h) Ante una respuesta positiva al punto anterior. ¿Cuáles fueron los resultados?
- i) ¿Qué estrategias comunicacionales se implementó para informar a toda la población del distrito, acerca de los alcances y objetivos del Programa?

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de octubre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0015/18

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE